



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

PRIMERA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXVII

Morelia, Mich., Jueves 4 de Febrero de 2021

NÚM. 1

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno
C. Armando Hurtado Arévalo

Director del Periódico Oficial
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 30.00 del día

\$ 38.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN

DE LO CIVIL

DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA

D.J.V. Declaración de Ausencia del Ciudadano: José Ramos López,
promueve Nancy Ramos Barajas..... 1

«GRUPO DIOCMA» S. DE R.L. DE C.V.

Segunda Convocatoria..... 2

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Tercero de Primera Instancia
en Materia Civil.- Uruapan, Mich.

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DEL CIUDADANO: JOSÉ RAMOS LÓPEZ.

Se le hace de su conocimiento que dentro de las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, número 662/2009, sobre Declaración de Ausencia, promueve NANCY RAMOS BARAJAS, en términos del numeral 674 del Código Familiar del Estado, se ordena la publicación de un extracto de la solicitud de las presentes diligencias.

«NANCY RAMOS BARAJAS, (...)». Por medio del presente escrito, en términos de los numerales (...), vengo en la vía de Jurisdicción Voluntaria a promover medidas provisionales por medio de ausencia respecto de mi padre JOSE(sic) RAMOS LÓPEZ, lo anterior para los siguientes efectos : a).- Para que se me nombre depositaria de los bienes de mi padre JOSE(sic) RAMOS LÓPEZ. b).- A

efecto de que se le cite por edictos publicados en los periódicos de mayor circulación de su último domicilio. c).- Que se dicten las providencias necesarias para el aseguramiento de los bienes de mi padre. d).- Que en caso de que mi padre no comparezca dentro del término del llamamiento se proceda a nombrarme su representante para todos los efectos legales. PRIMERO.- como lo acredito (...) soy hija del C. JOSÉ RAMOS LÓPEZ, (...). SEGUNDO.- Bajo protesta de decir verdad manifiesto que mi padre el C. JOSÉ RAMOS LÓPEZ y mi familia, establecimos nuestro domicilio en la población de Condembaro, Municipio de Tancítaro, Michoacán. CUARTO.- Es el caso que con fecha 26 de febrero del año 2009 dos mil nueve, como a eso de las 13:00 horas, mi padre JOSÉ RAMOS LÓPEZ, mi familia y la suscrita nos encontrábamos en nuestro domicilio señalado en el hecho que antecede, cuando arribaron varios sujetos a bordo de tres vehículos a nuestro domicilio y sin mediar palabra procedieron a llevarse a mi padre, por lo que desde ese día y hora mi padre no ha regresado ni se ha comunicado por lo que también ignoro su paradero, (...). SEXTO.- En términos del numeral (...), solicito se me nombre depositaria de los bienes que detallo en el siguiente inventario y que son propiedad de mi padre. INVENTARIO DE LOS BIENES DE MI PADRE JOSE(sic) RAMOS LOPEZ(sic): I.- Dinero en efectivo.- No hay. II.- Alhajas.- No hay. III.- Efectos de Comercio e Industria.- No hay. IV.- Semovientes.- No hay. V.- Frutos.- No hay. VI.- Muebles.- No. hay. (sic) Raíces: (...). Así mismo acompaño al presente los certificados de propiedad originales de cada uno de los bienes antes señalados, para todos los efectos. VIII.- Créditos activos. (...). IX.- Documentos, Escrituras y Papeles de Importancia que se encuentren. Las escrituras que ampara los inmuebles descritos en la fracción VII incisos A), B), C), D), E), F), G), H), I), J), K), L), M) y N) mismas que se acompañan al presente, la escritura que contiene el contrato señalado en la fracción VIII, que antecede, así como un recibo de dinero (...). Así mismo tengo conocimiento que existen las siguientes cuentas a nombre de mi padre: (...). Por lo que solicito se giren atentos oficios a los bancos antes señalados a efecto de que informen sobre saldos en cuentas y el nombre del titular así como beneficiario de dichas cuentas. X.- Bienes ajenos, No hay. Avalúo (...). SÉPTIMO: En caso de que se cumpla el término del llamamiento y no compareciera mi padre JOSE(sic) RAMOS LOPEZ(sic), en términos de ley solicito se me nombre su representante, para todos los efectos legales a que haya lugar. (...).

Publíquese un extracto de la demanda durante tres meses, con intervalos de quince días, en el Periódico Oficial del Estado y en los principales periódicos del último domicilio del ausente, conforme al artículo 650 del Código Familiar del Estado.

Uruapan, Michoacán, a 5 cinco de octubre de 2020 dos mil veinte.- La Secretario de Acuerdos.- Lic. Alejandra

Guadalupe González Carmona.

40101439524-12-11-20

51-61-71-81-91-01

CONVOCATORIA

SEGUNDA CONVOCATORIA

URUAPAN, MICHOACAN DE OCAMPO 02 DE FEBRERO DE 2021.

SE CONVOCA A LOS SOCIOS DE LA SOCIEDAD «GRUPO DIOCMA» S. DE R.L. DE C.V. PARA CELEBRAR ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA EN EL DOMICILIO SOCIAL, PARA EL DIA 16 DE FEBRERO DE 2021, A LAS (13.00) TRECE HORAS, EN EL DOMICILIO SOCIAL, ACORDADO PREVIAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS CLAUSULAS 10; 11.12; 12 Y 13 DE LAS BASES CONSTITUTIVAS DE LA SOCIEDAD, MISMA QUE SE SUJETA AL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DEL QUORUM LEGAL EN SU CASO.
- II.- DESIGNACION DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA, ASI COMO LOS ESCRUTADORES.
- III.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 10 DE LAS BASES CONSTITUTIVAS DE LA SOCIEDAD, «GRUPO DIOCMA» S. DE R.L. DE C.V. SE PROPONE LA MODIFICACION Y ACTUALIZACION DE LOS ESTATUTOS QUE RIGEN NUESTRA SOCIEDAD MERCANTIL, POR SER ALGUNOS DE ELLOS OBSOLETOS E INAPLICABLES, PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD Y EL BUEN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL.
- IV.- MODIFICAR ALGUNOS ARTICULOS DE LAS BASES CONSTITUTIVAS DE LA SOCIEDAD.
- V.- DESIGNACION DEL DELEGADO ESPECIAL PARA QUE OCURRA ANTE FEDATARIO PUBLICO A PROTOCOLIZAR LA PRESENTE ACTA.
- V.- ASUNTOS GENERALES.
- VI.- CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.

JESUS RANDOLFO BELTRAN CAMPOY

CONSEJERO GERENTE

(Firmado)

40151594389-02-02-21

01